

de Aragón de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra de Granada,
de Toledo de Valencia de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de
Sardinia, de Cordova de Conaxa, de Murcia, de Jaen, de los Al
barbes, de Algezira, de Gibraltar de las Islas de Canaria; de las
Indias orientales y occidentales, de las y otras formas del mar
Oceano, Archiducado de Austria, Duque de Borgoña de Br
bante y Milan Conde de Flandes, de Holanda, tiro y Bar
celona; Señor de Senegal y de Guinea etc. Por quanto
el Rey mi Padre y Señor que era en España por Despacho
de quatro de Septiembre de mill e tres e tresientos e tres
a don Juan Felix Matheos Rendón y Luna de dicho título
de ^{or} de la Ciudad de Lorca en lugar de Diego Matheos
Suñer pergero por Curo de Heredad con facultad de demon
strar teniente para que tubiese como Señor del Vinculo
de guerra poseedor y fundo de David Muñoz Matheos y con
otras Calidades y condiciones en el dho título declaradas se
gun mas largo en el a que me refiero se contiene. La ora por
parte de los don Alonso Matheos Rendón y Luna me asido hecho
relaxion que haviendo fallado el dho don Juan Felix Ma
theos Rendón y Luna por la Justicia ordinaria de esta Ciu
dad de Mayo de este año ante Manuel Lopez Menduina
mi es. de oficio de posesion de dho Vinculo y oficio como
asulgo primo genito eymmediato Subresor como consta
del testimonio de dha poses. que con otros papeles en el
mi Consejo de la Camara asido presentado e yficandome
sea servido daros título del dho oficio o como ha mi Mes
re d'fuese, y lo he tenido por bien; y por la presente mi volun
tades que los don Alonso Matheos Rendón y Luna